

Sección 1. Carta de Solicitud de Propuestas

Servicios de Consultoría

Título del trabajo: Contratación de servicios de auditoría técnica a la base de datos de la Unidad del Registro Social, como resultado del operativo masivo de actualización

Número de préstamo: 8946-EC

País: Ecuador

Fecha: 17 de septiembre de 2020

Estimado

ISVOS Cía. Ltda.

Selva Alegre No. OE5-165 y Sobrino y Minayo, Edificio María Alejandra, Piso 3, Of. 6

isvos@isvos.com.ec

Presente:

1. La República del Ecuador ha recibido el financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en la forma de un préstamo (en adelante, el préstamo) para solventar el costo de del Proyecto Red de Protección Social. La Unidad del Registro Social, organismo de ejecución del Contratante, se propone utilizar una parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuestas. La Unidad del Registro Social se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Propuestas. Los pagos se efectuarán a pedido de la Unidad del Registro Social y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo. El contrato de préstamo prohíbe efectuar retiros de la cuenta del préstamo para efectuar pagos a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, según el leal saber del Banco, está prohibido en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en el marco del Capítulo VII de dicho organismo. Ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del contrato de préstamo ni reclamar los fondos del préstamo.
2. El Contratante invita a presentar propuestas para brindar los siguientes servicios de consultoría (en adelante, los “Servicios”): Contratación de servicios de auditoría técnica a la base de datos de la Unidad del Registro Social, como resultado del operativo masivo de actualización. En los Términos de Referencia (sección 7) se dan más detalles sobre los Servicios.
3. Se ha enviado esta Solicitud de Propuestas (SDP) a los siguientes Consultores incluidos en la lista corta:
 - ISVOS Cía. Ltda.

- Análisis Social y Económico Estadística Cía. Ltda.
 - MARKETWATCH S.A.
 - Centro de Investigación Matemáticas Aplicadas a la Ciencia y Tecnología CIMACYT CÍA. LTDA.
 - SYNERGIELATAM CIA LTDA
 - MARDIS Cía. Ltda.
4. No está permitido transferir esta SDP a ninguna otra firma.
 5. Se elegirá una empresa mediante el procedimiento de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) y con el formato de Propuesta Técnica Simplificada (PTS), tal como se describe en esta SDP, de conformidad con las políticas del Banco detalladas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco de julio de 2016 Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que pueden encontrarse en el sitio web www.worldbank.org.

La SDP incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Carta de Solicitud de Propuestas

Sección 2. Instrucciones a los Consultores y Hoja de Datos

Sección 3. Propuesta Técnica Simplificada (PTS): Formularios estándar

Sección 4. Propuesta Financiera: Formularios estándar

Sección 5. Países elegibles

Sección 6. Fraude y corrupción

Sección 7. Términos de Referencia

Sección 8. Modelo de contrato estándar de Suma Global

Sección 9. Formularios de Intención de Adjudicación

6. Sírvase informarnos a más tardar el 21 de septiembre de 2020 por correo electrónico: caguilar@registrosocial.gob.ec lo siguiente:
 - (a) si ha recibido esta Solicitud de Propuestas y
 - (b) si tiene intención de presentar una propuesta en forma individual o si buscará enriquecer su experiencia solicitando permiso para asociarse con otra(s) firma(s) (si así lo permite la sección 2, Instrucciones a los Consultores, cláusula 14.1.1 de la Hoja de Datos).

7. Los detalles sobre la fecha, hora y dirección en que se debe presentar la propuesta pueden consultarse en las IAC 17.7 y 17.9.

Atentamente,

Econ. Justo Pastor Tobar Sánchez
COORDINADOR GENERAL TÉCNICO, SUBROGANTE
UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL
jtoobar@registrosocial.gob.ec

